



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2018-MPB

Bagua, 05 de Octubre del 2018

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 28-2018 de fecha 01 de Octubre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales conforme lo estipula el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Carta de fecha 14-08-2018 Exp. 6928 emitido por el Ejecutivo de Convenios del Banco Financiero solicita la posibilidad de celebrar un Convenio Interinstitucional de Servicios financieros para otorgar préstamos al personal de la Institución vía Descuento por planilla y remite Proyecto de Convenio;

Que, mediante Informe N° 553-2018-URR.HH/MPB Exp. 1440-GM emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la suscripción del Convenio.

Que, mediante Informe Legal N° 139-2018-MPB-OAJ-GTDC Exp. 995 emitido por la Asesora Legal de esta Municipalidad emite opinión legal **PROCEDENTE**.

Que, en la Sesión indicada en el visto funcionarios de la entidad bancaria dieron a conocer que la razón social de la entidad Bancaria en la actualidad se denomina Banco Pichincha, permaneciendo el mismo RUC y las mismas cláusulas del Proyecto de Convenio.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 28-2018, el Pleno de Concejo, en uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, al señor William Nolberto Segura Vargas Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua suscribir el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Banco Pichincha, cuyo objeto es otorgar préstamos al personal de la Institución vía Descuento por planilla.

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será de 05 años a partir de la suscripción del citado convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
ALCALDIA
William Nolberto Segura Vargas
ALCALDE